

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Exposición de la Matrícula del IAE 2018. BOP-2018-1718

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Oferta de empleo público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-1713

Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-1714

Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-1715

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Secretaría General

Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la administración electrónica. BOP-2018-1454

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Nombramiento de funcionario de carrera. Operador informático. BOP-2018-1451

Nombramiento de funcionario de carrera. Técnico de administración general. BOP-2018-1452

Nombramiento de funcionario de carrera. Técnico en gestión de recursos públicos. BOP-2018-1453

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Emplazamiento a posibles interesados en procedimiento abreviado 62/2018. BOP-2018-1655

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén). BOP-2018-1657

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Declaración de Dedicación Parcial del concejal don Ramón Martos Marín. BOP-2018-1656

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Contratación

Anuncio de formalización del contrato de suministro por lotes de 2 bombas urbanas ligeras (BUL) vehículos con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Jaén (Lote 2). BOP-2018-1430

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Aprobado el Padrón de Tasa por servicio de recogida domiciliar de basura, correspondiente al primer trimestre del 2018. BOP-2018-1455

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de tasas del Servicio de Escuela Municipal de música referente al mes de marzo de 2018. BOP-2018-1447

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2018-1663

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Corrección de errores Bases oposición Auxiliar-Administrativo. BOP-2018-1216

Aprobación inicial Unidad de Ejecución nº 6. BOP-2018-1325

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Negociado de Rentas

Exposición pública del Padrón de las Tasas de Agua Basura Alcantarillado, 1º trimestre de 2018. BOP-2018-1658

Exposición pública de los padrones correspondientes al ejercicio 2018 IBIU, IBIR. BOP-2018-1659

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SECTOR II VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR", DE MENGÍBAR (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2018-1627

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

2018/1718 *Exposición de la Matrícula del IAE 2018.*

Anuncio

El Sr. Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art .90.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, está a disposición del público en las dependencias municipales la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al presente ejercicio de 2018, 15 días a partir de su publicación.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo mencionado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración de la A.E.A.T. Hacienda, competente por razón del territorio, en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

RELACIÓN DE MUNICIPIOS	
ALBANCHEZ DE MÁGINA ALCALÁ LA REAL ALDEAQUEMADA ANDÚJAR ARJONA ARJONILLA ARQUILLOS BAEZA BAILÉN BAÑOS DE LA ENCINA BEAS DE SEGURA BEDMAR-GARCÍEZ BEGÍJAR BÉLMEZ DE LA MORALEDA BENATAE CABRA DEL SANTO CRISTO CAMBIL CAMPILLO DE ARENAS CANENA CARBONEROS CÁRCHELES LA CAROLINA CASTELLAR CASTILLO DE LOCUBÍN CAZALILLA	CAZORLA CHICLANA DE SEGURA CHILLUÉVAR ESCAÑUELA ESPELÚY FRAILES FUENSANTA DE MARTOS FUERTE DEL REY GÉNAVE LA GUARDIA DE JAÉN GUARROMAN LAHIGUERA HIGUERA DE CALATRAVA HINOJARES HORNOS DE SEGURA HUELMA HUESA IBROS LA IRUELA IZNATORAF JABALQUINTO JAMILENA JIMENA JÓDAR LARVA

RELACIÓN DE MUNICIPIOS	
LINARES LOPERA LUPIÓN MANCHA REAL MARMOLEJO MENGÍBAR MONTIZÓN NAVAS DE SAN JUAN NOALEJO ORCERA PEAL DE BECERRO PEGALAJAR PORCUNA POZO ALCÓN PUENTE DE GÉNAVE LA PUERTA DE SEGURA QUESADA RUS SABIOTE SANTA ELENA SANTIAGO DE CALATRAVA	SANTIAGO-PONTONES SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTO TOMÉ SEGURA DE LA SIERRA SILES SORIHUELA DEL GUADALIMAR TORREBLASCOPEURO TORREDEL CAMPO TORREDONJIMENO TORREPEROGIL TORRES TORRES DE ALBANCHEZ VALDEPEÑAS DE JAÉN VILCHES VILLACARRILLO VILLANUEVA DE LA REINA VILLARDOMPARDO LOS VILLARES VILLATORRES VILLARRODRIGO ARROYO DEL OJANCO

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. , PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1713 *Oferta de empleo público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1030 de fecha 20 de Abril de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25/6/15), se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Dado que al día de la fecha aún no ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, es de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su Artículo 38, que establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso hubiere de tener en consideración de acuerdo a los límites y criterios que puedan establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso respecto a la Oferta de empleo Público, para esta Administración es de aplicación lo establecido en el art. 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de 28 de junio de 2017).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y art. 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de 28 de junio de 2017), se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que contiene las siguientes plazas de la Plantilla de Funcionarios:

* Plazas de nuevo Ingreso (37)-

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica/o, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas. Grupo: A1, Número de Plazas: 2

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior,

Denominación: Técnica/o Superior en Derecho, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Ciencias del Trabajo, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Biología, Grupo: A1, Número de Plazas: 3.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Geología, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Gestión, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Técnica/o Medio Informática, Grupo: A2, Número de Plazas: 2.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Educadora/or Especialista, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: C1, Número de Plazas: 3. (*)

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Grupo: C2, Número de Plazas: 16.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Denominación: Barbera/o Peluquera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1. (*)

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Conductora/or, Grupo: C2, Número de Plazas: 2

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Categoría: Auxiliar de Sala, Denominación: Auxiliar de Sala, Grupo: C2, Número de Plazas: 3

(*) 2 plazas de cualquiera de las categorías señaladas quedan reservadas a personal con discapacidad, una para discapacidad física y otra para discapacidad intelectual.

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 646 de 25/6/15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1714 *Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1029 de fecha 20 de abril de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25-06-15), se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en relación a lo determinado en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales, se hace pública la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en relación a las plazas que se detallan:

* Oferta de Empleo Público de 2015,

Plazas de Nuevo Ingreso,

Donde dice:

-Cuerpo/ Escala: Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Denominación: Ingeniera/o Técnica/o, Grupo: A2, Número de Plazas: 1.

Debe decir:

-Cuerpo/ Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo C1, Número de Plazas: 1.

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 646 de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1715 *Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1042 de fecha 20 de abril de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25-06-15), se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de la plaza que seguidamente se detalla.

Vista la Oferta de Empleo Público del año 2017 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, aprobada por Resolución núm. 92 de 23 de enero de 2017 del Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. nº 646 de 25-06-15), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 16 de 25 de enero de 2017.

Visto que la indicada oferta fue aprobada en su día, sin que aún no hubiera sido publicada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, siendo de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su artículo 38, establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado.

Visto que en el apartado de plazas de nuevo ingreso del anexo de la Resolución de referencia, figuraban un total de 27 plazas de las 29 posibles, en función de la tasa de reposición de efectivos, determinada por el número de empleados fijos que dejaron de prestar servicios durante el año 2016, que en el caso de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos fue un total de 30 y dado que en la referida resolución se establecía que las dos plazas restantes que pueden incluirse en la Oferta de Empleo Público 2017 se integrarán en ella, mediante su modificación de ampliación de la misma.

Visto que una de las dos plazas fue incluida en la indicada oferta por Resolución núm. 1685 de fecha 27 de junio de 2017 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución nº 646 de 25-06-15), publicada en el Boletín Oficial de la Provincial nº 122 de fecha 28 de junio de 2017, restando por incluir una de ellas.

Visto que con posterioridad se aprueba la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de 28 de junio de 2017), y con

respecto a lo estableciendo en su art. 19, la tasa de reposición de efectivos para esta Corporación se mantiene inalterable con respecto a la establecida para el año 2016, se propone la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de una dotación en la Plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial, en el apartado de Plazas de Nuevo Ingreso, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala Administrativa.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el art. 19 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153 de de 28 de junio de 2017), se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con la inclusión de la siguiente plaza:

Plantilla de Funcionarios, Plazas de Nuevo Ingreso:

-Cuerpo/ Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo C1, Número de Plazas: 1.

Jaén, a 20 de Abril de 2018.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno electrónico (P.D. Resol. 646 de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2018/1454 *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la administración electrónica.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.alcaudete.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alcaudete, a 27 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/1451 *Nombramiento de funcionario de carrera. Operador informático.*

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento de personal que a continuación se detalla:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2017 se nombra Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Baeza a Don Antonio Salcedo Jódar, en la plaza perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar. Denominación: Operador Informático.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones, RODRIGO CHECA LORITE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/1452 *Nombramiento de funcionario de carrera. Técnico de administración general.*

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento de personal que a continuación se detalla:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2017 se nombra Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Baeza a Don Antonio Tovar Povedano, en la plaza perteneciente al Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Denominación: Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones, RODRIGO CHECA LORITE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/1453 *Nombramiento de funcionario de carrera. Técnico en gestión de recursos públicos.*

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento de personal que a continuación se detalla:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2017 se nombra Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Baeza a Don Miguel Ángel Villar López, en la plaza perteneciente al Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala Gestión. Denominación: Técnico en Gestión de Recursos Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones, RODRIGO CHECA LORITE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/1655 *Emplazamiento a posibles interesados en procedimiento abreviado 62/2018.*

Edicto

Con fecha 17 de abril de 2018, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCION NÚM. 44/2018

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y,

Visto el Oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, en Procedimiento Abreviado 62/2018, emplazando a este Ayuntamiento, y requiriendo el expediente administrativo correspondiente,

RESUELVO:

Primero: Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Granada.

Segundo: Notificar esta Resolución en los cinco días siguientes a su adopción a posibles interesados en el mismo, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Granada, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.”

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Begíjar, a 17 de Abril de 2018.- El Alcalde, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2018/1657 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).*

Anuncio

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hacer saber:

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora por la que se establecen las bases de constitución del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Igualmente se ha aprobado la derogación de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida aprobada definitivamente el 23 de diciembre de 2009 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 2, de fecha 4 de enero de 2010.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <http://www.carboneros.es/tablon-de-anuncios>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Carboneros, a 16 de Abril de 2018.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2018/1656 *Declaración de Dedicación Parcial del concejal don Ramón Martos Marín.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Huesa, en sesión pública Extraordinaria del 12 de abril de 2018 adoptó el siguiente ACUERDO en su PUNTO 2º.-Propuesta de Alcaldía de Declaración de dedicación parcial de don Ramón Martos Marín para las funciones delegadas de control de suministro de agua y obras.

Vista la propuesta de Alcaldía que se contiene en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora Accidental que obra en el expediente.

La Corporación por 4 (cuatro) votos a favor, los correspondientes a los concejales del PSOE y 3 (tres) abstenciones, las correspondientes a los concejales del PP y al Sr. Martos Marín que se abstiene en la votación al tratarse de un asunto que le afecta directamente,

ACUERDA:

Primero.-Determinar que el cargo de don Ramón Martos Marín como concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Personal Laboral de Obras y Control y Supervisión del Suministro de Agua Potable realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: especial dedicación y responsabilidad y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 19 horas semanales.

Segundo.-Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Personal Laboral de Obras y Control y Supervisión del Suministro de Agua Potable percibirá una retribución anual bruta de 1200 € mensuales más las pagas extras de junio y diciembre.

Tercero.-Dar a dicho concejal de alta en el régimen general de la Seguridad Social durante un periodo de quince días, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.-Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los

interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://huesa.sedelectronica.es>

Quinto.-Notificar dicho Acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para general conocimiento.

Huesa, a 17 de Abril de 2018.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

2018/1430 *Anuncio de formalización del contrato de suministro por lotes de 2 bombas urbanas ligeras (BUL) vehículos con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Jaén (Lote 2).*

Anuncio

Anuncio de formalización del contrato denominado “Suministro por lotes de 2 bombas urbanas ligeras (BUL) vehículos con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. (Lote 2- Bomba Urbana Ligera de dimensiones reducidas)”.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 61/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytojaen.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro por Lotes de 2 Bombas Urbanas Ligeras (BUL) vehículos con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. (Lote 2 “Bomba Urbana Ligera de Dimensiones Reducidas”).
- c) CPV: 34144210-3
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOP y Perfil de Contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27/06/2017, 13/07/2017, 18/07/2017 y 29/06/2017, respectivamente

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto

4. *Valor estimado del contrato:* 392.265,58 €. (Lote 1 + Lote 2)

5. *Presupuesto base de licitación:* 392.265,58 € más 82.375,76 € (21% IVA), lo que hace un total de 474.641,34 €. (Lote 1 + Lote 2).

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 15/02/2018
- b) Fecha de formalización del contrato (Lote 2): 26/03/2018
- c) Contratista: Surtruck, S.L. con C.I.F.: B-91689661.
- d) Importe de adjudicación (Lote 2): 195.966,60 € más 41.152,99 € (21% IVA), lo que hace un total de 237.119,59 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor proposición económica y técnica.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Jaén, a 27 de Marzo de 2018.- El Alcalde. P.D. El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación,
MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2018/1455 *Aprobado el Padrón de Tasa por servicio de recogida domiciliar de basura, correspondiente al primer trimestre del 2018.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 03 de abril de 2018, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de recogida domiciliar de Basura correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del quince de mayo de 2018 al dieciséis de julio de 2018, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos nº 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 03 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/1447 *Aprobado el Padrón de tasas del Servicio de Escuela Municipal de música referente al mes de marzo de 2018.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
03/04/2018	TASAS SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	MARZO 2018	2.904,45 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 04 de Abril de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2018/1663 *Aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 12 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2018.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Rus, a 17 de Abril de 2018.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/1216 *Corrección de errores Bases oposición Auxiliar-Administrativo.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose detectado un error en el Edicto de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 46, de 07 de marzo de 2018, relativo a las Bases reguladoras para la provisión de forma interina de una plaza de auxiliar administrativo por oposición libre, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la Base Cuarta, relativa al lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias y aportación de documentos.

Donde dice:

- deberá figurar el nombre del candidato y el concepto "Derechos examen Oposiciones Policía Local Santo Tomé".

Debe decir:

- deberá figurar el nombre del candidato y el concepto "Derechos examen Oposiciones Auxiliar Administrativo Santo Tomé".

Asimismo todas las referencias hechas en estas bases a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se entenderán hechas a la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, según corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, a 14 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/1325 *Aprobación inicial Unidad de Ejecución nº 6.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada la iniciativa presentada por Doña María Trinidad Marín Martos para el inicio del establecimiento del sistema por compensación para la unidad de ejecución nº 6 y aprobados inicialmente los Proyectos de Estatutos y de las Bases de Actuación que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación, por Acuerdo del Pleno de fecha 20/03/2018 de conformidad con el artículo 131.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 161 del Real Decreto 2178/1978, de 23 de junio, del Reglamento de Gestión para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que por los mismos puedan formularse cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Santo Tomé, a 26 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2018/1658 *Exposición pública del Padrón de las Tasas de Agua Basura Alcantarillado, 1º trimestre de 2018.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén);

Hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2018, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Basura, Agua y Alcantarillado del primer trimestre de 2018.

En su consecuencia dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía y previo al Contencioso Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 05 de mayo al 25 de mayo de 2018. El ingreso se podrá realizar de Lunes a Viernes, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U., Avda. de la Libertad, 3 - Bajo o en cualquier sucursal de Unicaja o Correos, mediante la presentación el aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, a 17 de Abril de 2018.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2018/1659 *Exposición pública de los padrones correspondientes al ejercicio 2018 IBIU, IBIR.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén);

Hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2018, han sido aprobados los Padrones Fiscales de 2018 de:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA.

En consecuencia, dichos documentos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, lo que se anuncia a los efectos establecidos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra los actos dictados en vía de Gestión Tributaria respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y enumerados en el art. 77.1 del T.R.L.R.H.L., entre los que figuran las liquidaciones tributarias definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Los recibos correspondientes a los citados Padrones, estarán puestos al cobro en periodo voluntario en dos plazos, siendo el primero de ellos desde el 18 de mayo al 18 de julio de 2018, y el segundo plazo desde el 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2018. Todo ello tal y como se establece en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

El ingreso se podrá realizar en cualquier entidad bancaria de la localidad o en la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de este Ayuntamiento, Plaza Vázquez de Molina, s/n, mediante la presentación del aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que procedan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, a 17 de Abril de 2018.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SECTOR II VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR", DE MENGÍBAR (JAÉN)

2018/1627 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente Edicto, se le cita para la Asamblea General, que con carácter ordinaria, se celebrará el próximo día 8 de mayo del 2018 (martes), a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la Comunidad, para tratar el siguiente orden de que se compone la convocatoria:

- 1º.-) Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2º.-) Memoria que presenta la Junta de Gobierno.
- 3º.-) Liquidación de ingresos y gastos de la campaña 2017.
- 4º.-) Presupuesto de ingresos y gastos para la campaña 2018.
- 5º.-) Propuestas de derramas para atender pago préstamo obras de modernización.
- 6º.-) Propuesta de Convenio de encomienda de gestión a suscribir con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 7º.-) Ruegos y preguntas.

Mengíbar, a 09 de Abril de 2018.- El Presidente, ALFONSO DE CODES MARTÍNEZ.